

IV	Auxiliar Administrativo (Intervención de Fondos)	Dos	CONCURSO
I	Psicólogo/a (Técnico en Atención a la Infancia y la Familia)	Una	CONCURSO
II	Titulado Grado Medio (Técnico Prestación Canaria de Inserción)	Una	CONCURSO
III	Auxiliar Sanitario	Una	CONCURSO
III	Coordinador de Cultura (Diplomado)	Una	CONCURSO
V	Peón	Una	CONCURSO

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo ante el Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En San Andrés y Sauces, a doce de mayo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Francisco Javier Paz Expósito.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Área de Presidencia y Planificación

Servicio de Planificación. Organización. Calidad e Inspección

ANUNCIO

1595

132986

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2022-2023.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de abril de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2022-2023, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, en su Línea 12 Promoción Comercial, Agraria, Rural y Turística y Fomento del Empleo, a los solos efectos de que sea modificado el importe correspondiente a la cuota anual de participación destinada a la Asociación Intermunicipal Territorios Reserva Agroecológicos (TERRAE), pasando dicho importe de 1.400,00 euros iniciales a 2.000,00 euros, para el ejercicio 2022, manteniéndose el resto del acuerdo en sus mismos términos de modo que dicha subvención será del siguiente tenor:

DESCRIPCIÓN: Cuota Anual Red Terrae.

DESTINATARIOS: Red Intermunicipal Red Territorio Reserva Agroecológicos (TERRAE).

TÍTULO COMPETENCIAL: Artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 11g) y su Disposición Transitoria Segunda de Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

OBJETIVOS: Promoción de los usos sostenibles, agrícolas, ganaderos o forestales y conservación de las razas y variedades autóctonas en terrenos rústicos públicos/privados del municipio.

MODALIDAD CONCESION: Directa.

PLAZO: 2022.

IMPORTE: 2.000,00 euros.

FUENTE: Propia.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 140.41900.48005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente modificación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2022-23, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a once de mayo de dos mil veintidós.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, CALIDAD E INSPECCIÓN, Juan Miguel Albertos García.

SAN JUAN DE LA RAMBLA

ANUNCIO

1596

132936

APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA.

Por la presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento núm. 285/2022, de fecha 11 de mayo, se RESUELVE lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización Temporal en el Ayuntamiento de la Villa de San Juan de la Rambla, en consonancia con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, conforme a los siguientes términos: